

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 30 de abril de 2009, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de servicios públicos número 171/2009/00001, denominado "Gestión de las trece Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Educación y Juventud.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00001.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: gestión de las trece Escuelas Municipales de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Lugar de ejecución:
 - Lote 1: Escuelas Municipales de Música y Danza de: Carabanchel, Maestro Barbieri, Ágata-Villaverde y Villa de Vallecas.
 - Lote 2: Escuelas Municipales de Música y Danza de: Nicolás Salmerón, Antonio Machado, Vicálvaro, Retiro y Almudena Cano.
 - Lote 3: Escuelas Municipales de Música y Danza de: Carmelo Alonso Bernaola, Manuel Vázquez Montalbán, Federico Chueca y el Capricho.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de septiembre de 2009 al 31 de julio de 2012 (están excluidos los meses de agosto).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 11.187.854,75 euros.
 - b) Presupuesto total: 11.187.854,75 euros, IVA exento.
5. Garantías:
 - a) Provisional:
 - Lote 1: 74.601,74 euros.
 - Lote 2: 80.852,91 euros.
 - Lote 3: 68.302,44 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación de cada lote, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) Teléfonos: 914 801 156 y 915 883 238. Telefax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del octavo día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se acreditará, mediante la declaración sobre el volumen global de negocio y, en su caso, sobre el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios en su conjunto disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Requisitos mínimos de solvencia: que el volumen de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años en su conjunto sea como mínimo igual o superior al presupuesto base de licitación del lote al que liciten, lo cual se acreditará en el caso de empresarios sociales, mediante la presentación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en Modelo Oficial o, en su caso, el Impuesto de Sociedades, y en el caso de empresarios individuales mediante la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, con los mismos parámetros que los indicados para el caso de una empresa.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, apartados a) y e) en relación con el artículo 68 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se acreditará, mediante:
 - a) "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - e) "Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato." Requisitos mínimos de solvencia: que los trabajos realizados guarden relación con el objeto del contrato, es decir, que estén relacionados con la enseñanza musical y que su importe sea igual o superior al presupuesto base de licitación del lote al que liciten, lo que se acreditará mediante certificados de buena ejecución. Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato (coordinador, director y profesorado), en las Escuelas Municipales de Música y Danza, exigido en el pliego de prescripciones técnicas. No será necesario presentar los títulos del personal que ya estuviera prestando servicio en las escuelas, por estar en posesión del Ayuntamiento.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del octavo día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - Documentación que integrará las ofertas: la que señala la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: Registro.
 - Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
- Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - Fecha: 9 de junio de 2009.
 - Hora: a las nueve horas y treinta minutos.
10. Criterios de adjudicación:
- Lote 1 y lote 3:
- Criterios no valorables en cifras o porcentajes hasta 25 puntos:
 - Proyecto educativo: hasta 15 puntos.
 - Proyecto de gestión organizativa y económica: hasta 5 puntos.
 - Propuesta de actividades complementarias: hasta 5 puntos.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes hasta 25 puntos:
 - Contratación de personal: hasta 10 puntos.
 - Mejoras técnicas: hasta 5 puntos.
 - Mejor oferta económica: hasta 10 puntos.
- Lote 2:
- Criterios no valorables en cifras o porcentajes hasta 25 puntos:
 - Proyecto educativo: hasta 15 puntos.
 - Proyecto de gestión organizativa y económica: hasta 5 puntos.
 - Propuesta de actividades complementarias: hasta 5 puntos.
 - Criterios valorables en cifras y porcentajes hasta 27 puntos:
 - Contratación de personal: hasta 10 puntos.
 - Mejoras técnicas: hasta 7 puntos.
 - Mejor oferta económica: hasta 10 puntos.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es
12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 30 de abril de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/1.527/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

ANUNCIO

Resolución de 4 de mayo de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por la que se modifica otra, de fecha 17 de marzo de 2009, por la que se hacía público el decreto de 27 de febrero de 2009, de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para convocar, por procedimiento abierto, el contrato número 711/2008/15393, denominado «Cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela de propiedad municipal situada con frente en las calles Trompetas, Tubas y Trombones, parcela 1.28 del UZI 0.10 “Ensanche de Carabanchel”, para la construcción y gestión de un centro de culto por iglesias, confesiones y comunidades religiosas, sin ánimo de lu-

cro inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia».

Advertido error material en la resolución de 17 de marzo de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de abril de 2009, referida al contrato número 711/2008/15393, denominado «Cesión del derecho de superficie con carácter gratuito sobre la parcela de propiedad municipal situada con frente en las calles Trompetas, Tubas y Trombones, parcela 1.28 del UZI 0.10 “Ensanche de Carabanchel”, para la construcción y gestión de un centro de culto por iglesias, confesiones y comunidades religiosas, sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de entidades religiosas del Ministerio de Justicia», se procede a rectificar los siguientes datos:

- En el apartado 6.f) fecha límite de obtención de documentos e información: donde dice: “11 de mayo de 2009, hasta las trece horas”, debe decir: “12 de mayo de 2009, hasta las trece horas”.
- En el apartado 9.a) fecha límite de presentación: donde dice: “11 de mayo de 2009, hasta las trece horas”, debe decir: “12 de mayo de 2009, hasta las trece horas”.

Se mantienen los demás datos del anuncio de licitación.

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Paula Mato García-Augustín.—La jefe del Departamento de Contratación, Eva de Enrique Muñoz.

(01/1.550/09)

ALPEDRETE

OTROS ANUNCIOS

A instancias de doña Ruth Ortega Cámara, propietaria de la vivienda sita en la calle Gregorio Marañón, número 4, solicitando la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de don Jorge Oloriz Garcés porque no reside en ese domicilio; he resuelto dar de baja en el padrón municipal de habitantes a don Jorge Oloriz Garcés.—Ante mí, la secretaria (firmado).

Alpedrete, a 23 de febrero de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(02/4.309/09)

EL MOLAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2009 se aprobó provisionalmente la modificación del artículo 7 de la ordenanza fiscal de la tasa de piscinas e instalaciones deportivas, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse producido alegaciones/reclamaciones durante el plazo de publicación de la modificación de la Ordenanza Fiscal en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor del artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicho acuerdo puede ser recurrido en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente modificación de la ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

VII. Cuota tributaria

Artículo 7.

	Empadronados	No empadronados	Periodicidad
0 a 15 años	26,70	33,30	Cuota única
16 a 18 años	32,00	40,00	
19 a 59 años	37,40	46,70	
60 años y más	26,70	33,30	

Descuentos para unidad familiar en tabla 1.